



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 de Noviembre de 1979.-

702-79

Expte. n° 186/79

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia formulado a fojas 28 por la alumna Silvia Emilia París; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los respectivos profesores; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Silvia Emilia PARIS equivalencia en las / siguientes materias para la carrera de INGENIERIA AGRONOMICA (Plan 1974), / por las asignaturas que en cada caso se indica y que la recurrente aprobara en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, según comprobante agregado a fojas 1 y 2:

- ANALISIS MATEMATICO por "Matemática I".
- FISICA GENERAL por "Física I".
- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica".
- BOTANICA GENERAL por "Botánica I: Morfología".
- CLIMATOLOGIA AGRICOLA por "Meteorología y Climatología Agrícolas".
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica".
- EDAFOLOGIA por "Edafología".
- ECONOMIA AGRICOLA I por "Economía Agraria".
- BOTANICA SISTEMATICA por "Botánica III: Sistemática II".
- FISIOLOGIA VEGETAL por "Fisiología y Ecología Vegetales".
- ECOLOGIA por "Fisiología y Ecología Vegetales".
- GENETICA por "Genética I: General".
- MEJORAMIENTO VEGETAL por "Genética I: General".
- MAQUINARIAS AGRICOLAS por "Máquinas Agrícolas".
- ZOOLOGIA AGRICOLA por "Zoología Agrícola".
- FITOPATOLOGIA por "Fitopatología".
- PRODUCCION ANIMAL I por "Introducción a la Zootecnia y "Zootecnia General".
- PRODUCCION VEGETAL I (Cultivos Industriales) por "Oleaginosas" y "Cultivos Industriales".

ARTICULO 2°.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura QUIMICA BIOLOGICA de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) por la asignatura "Bio



[Handwritten signature]

...///



Ministerio de Cultura y Educación

.../// - 2 -

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

702-79

Expte. n° 186/79

química", aprobada en la Universidad de Buenos Aires, debiendo la recurrente aprobar los siguientes temas para obtener equiparación total:

Tema V: Hidratos de Carbono

Tema VI: Lípidos

Tema VIII: Acidos Nucleicos

Tema IX: Biosíntesis de Proteínas

Tema X: Vitaminas

Tema XI: Hormonas. Animales.

ARTICULO 3º.- Conceder equivalencia parcial de la asignatura TECNOLOGIA DE SUELOS de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) por las materias "Fertilidad y Fertilizantes I" y "Manejo y Conservación de Suelos I" aprobadas en la Universidad de Buenos Aires, debiendo el recurrente aprobar los siguientes temas para obtener equiparación total:

De la parte A.- MANEJO DE SUELOS

Bolilla 2: Sistematización de Suelos para el Cultivo.

Bolilla 5: Mejoramiento de Suelos Salinos y Sódicos.

Bolilla 6: Drenaje de Suelos Agrícolas.

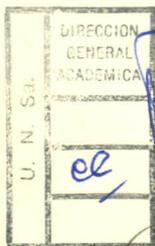
Bolilla 9: Estudio, Proyecto y Construcción de Represas Agropecuarias.

De la parte B.- TOPOGRAFIA: Todo el temario correspondiente a esta parte, con excepción de lo referente a Curvas de Nivel.

ARTICULO 4º.- Conceder equivalencia de INTRODUCCION A LAS CIENCIAS AGRARIAS / de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 1974) por las asignaturas aprobadas en la Universidad de Buenos Aires mencionadas en el artículo 1º de la presente resolución, más: "Economía General", "Introducción a la Sociología Rural", "Extensión Rural" e "Inglés", en virtud de que los contenidos de las materias mencionadas cumplen el objetivo previsto en el plan de estudios de la carrera para esa materia, que tiene carácter introductorio y general de las / ciencias agrarias.

ARTICULO 5º.- Fijar como plazo para el cumplimiento de los requisitos exigidos en los artículos 2º y 3º por las respectivas cátedras para obtener equiparación total, sesenta (60) días a partir de la fecha de su notificación.

ARTICULO 6º.- Dejar en suspenso la consideración de la posible equivalencia / de la asignatura CALCULO ESTADISTICO Y BIOMETRIA de la carrera de Ingeniería



...///



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 3 -

702-79

Expte. n° 186/79

Agronómica (Plan 1974) por la materia "Estadística I", aprobada por la recurrente en la Universidad de Buenos Aires, hasta tanto la interesada presente nueva documentación para mejor proveer.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Manuel del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

Gustavo E. Wierna

G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

U. N. Sa.	DIRECCION GENERAL ACADEMICA
	<i>ce</i>